

CONTENIDO:

PROPUESTA DE ACUERDO QUE CONTIENE EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, OTORGUEN RECURSO EXTRAORDINARIO AL CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES EN EL ESTADO PARA LA HABILITACIÓN DE OFICINAS PARA EL TRABAJO OPERATIVO; ASÍ MISMO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SE DOTE DE PRESUPUESTO A DICHO CONSEJO PARA LA REPARACIÓN DE EQUIPO VITAL PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y TRASPLANTES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

PROPUESTA DE ACUERDO QUE CONTIENE EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, OTORGUEN RECURSO EXTRAORDINARIO AL CONSEJO ESTATAL DE TRASPLANTES EN EL ESTADO PARA LA HABILITACIÓN DE OFICINAS PARA EL TRABAJO OPERATIVO; ASÍ MISMO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, SE DOTE DE PRESUPUESTO A DICHO CONSEJO PARA LA REPARACIÓN DE EQUIPO VITAL PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y TRASPLANTES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA BRENDA FABIOLA FRAGA GUTIÉRREZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Dip. Pascual Sigala Páez,
Presidente de la Mesa Directiva del
Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Diputada Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, integrante de la Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 8° fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento al Pleno de esta Septuagésima Tercera Legislatura *Propuesta Punto Acuerdo que contiene exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Finanzas, otorguen un recurso extraordinario al Consejo Estatal de Trasplantes en el Estado para la habilitación de las oficinas que servirán para el trabajo operativo, de capacitación y acercamiento a la ciudadanía. Y exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Finanzas y Secretaria de Salud en el Estado se dote del presupuesto suficiente al Consejo Estatal de Trasplantes en el Estado, para la reparación de equipo vital para la realización de estudios y trasplantes, así como para la adquisición de insumos necesarios para su operación y cumplir la entrega de medicamentos Inmunosupresores, postoperatorios.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La donación de órganos es un medio de otorgar a las familias y a los ciudadanos una mayor calidad de vida, dando a cada persona en necesidad una segunda oportunidad de llevar una vida normal después de haber sufrido la pérdida o disminución de función de un órgano, tejido o miembro, con lo cual se le asegura reincorporarse a una vida normal y productiva dando a este la oportunidad de dar un sustento y calidad de vida a su familia y para sí, y seguir contribuyendo a la comunidad de una manera productiva.

Los programas de donación de órganos y su difusión son una tarea conjunta de los gobiernos federal, estatal y municipal, a través de sus secretarías, direcciones, programas y con el apoyo de los particulares y organizaciones interesadas en la ejecución de los programas de recepción, conservación y donación de órganos.

Es necesario entonces que sumemos y redoblemos esfuerzos para que exista un mayor número de hospitales certificados y se integre un mayor número de centros de recepción de órganos pues hasta la fecha en el estado existen una cantidad limitada de centros de trasplantes y procuración de órganos, estando el mayor número de centros localizado en la capital del estado, para coadyuvar a tan noble labor que realizan nuestros médicos michoacanos y seguir siendo un referente nacional en la materia, es necesario que se habiliten un número más nutrido de centros y se certifique a un mayor número de médicos en la materia, entre otras cosas para mejorar su funcionamiento y seguir estando a la vanguardia a nivel nacional.

Ya que según los datos del Centro Nacional de Trasplantes de 2003 a 2017 en el Estado se realizaron mil ciento cincuenta y cuatro trasplantes de córnea y riñón efectivas, lo cual nos da un panorama del número de personas que mejoraron su calidad de vida, sin embargo considerando que cada donante puede salvar hasta 7 vidas, y la cifra de personas fallecidas únicamente de 2015 a 2016 es de 25, 473 personas es claro que aún quedan tareas pendientes en el Estado en cuanto a difusión y concientización de la donación de órganos, y aun cuando el Estado de Michoacán cuenta ya con una trayectoria de 13 años en la procuración y trasplantes de órganos y tejidos, destacando la donación multiorgánica, así como la certificación hospitalaria para cirugías de riñón y córnea, que permiten a pacientes una nueva oportunidad de vida, hace falta en tarea de donación ya que en comparación al número de trasplantes de riñón y corneas en cuyo caso existe la facilidad de otorgar medicamentos durante hasta seis meses para que la donación sea efectiva, en cuestión de donación de corazón, pulmón e hígado, así como la donación de tejido que es utilizada para las víctimas de quemaduras y otros tratamientos, las cifras siguen siendo bajas.

Esto en parte también se puede deber a que para alcanzar los fines del programa es necesario que cada Consejo Estatal de Trasplantes (COETRA por sus siglas) cuente con un espacio físico adecuado, el cual desde hace tiempo le fue asignado y cotizada su habilitación por el departamento de infraestructura de la secretaria de salud, pero debido a los costos, no se ha podido entregar al mismo y que es imperante que se les otorgue a la brevedad el espacio físico, para poder continuar con la tan grande labor que el mismo

Consejo ha venido realizando a pesar de las dificultades técnicas y presupuestales a que se ha enfrentado.

Apoyándonos de las legislaciones vigentes en la materia podemos observar que el Artículo 4 párrafo 4 de la constitución política de los estados unidos mexicanos nos indica que el acceso a la salud es un derecho que todo mexicano posee por lo cual es necesario que el estado, es decir, la Federación y los estados en su ámbito de competencia sancionen leyes, así como las modalidades y programas adecuados para acercar dichos servicios a la ciudadanía.

El artículo 4 del reglamento de la ley general de salud en materia de trasplantes dota de las facultades al Centro Nacional de Trasplantes, para coordinar a las instancias de la secretaria de salud correspondientes, y demás instituciones en el ámbito público y privado para fomentar la donación e informar a la población sobre el rubro, atendiendo también a los bancos y lugares de recepción y trasplante de órganos.

El artículo 334 de la Ley General de Salud, podemos observar que debe existir un consentimiento expreso de la persona que acuerda que en el momento de su deceso o incluso en vida donará los órganos o tejidos, que puedan servir sin disminuir o afectar las funciones de los donantes si estas realizaran en vida, el cual debe ser ratificado de manera expresa ante los órganos legales del programa, y en las instalaciones del mismo.

Podemos observar de lo anterior que es responsabilidad de las autoridades el implementar los recursos necesarios para la realización de las actividades para que los ciudadanos tengan un mayor acceso a la salud y poder aumentar la calidad de vida de la población que tiene una disminución o falta de funciones, es necesario que en el ámbito de nuestras competencias apoyemos una causa tan loable como lo es la donación de órganos y extender la red de salud en el Estado, pero antes de pensar en realizar mejoras es primordial primero que se mantenga vigente y activo el programa, por lo cual es una obvia necesidad mantener en funcionamiento, el programa otorgando los recursos que ya se tienen de manera constante y adecuada, además de dotar de los elementos básicos para la operación de los programas de donación de órganos, motivo que el día de hoy desde esta tribuna, cumplamos con una de nuestras obligaciones como servidores públicos al hacer las gestiones necesarias para mantener en función un programa que es necesario para mejorar la vida de todos los ciudadanos de nuestro gran Estado.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración de este Pleno en su carácter de urgente y obvia resolución la siguiente Propuesta de

ACUERDO ÚNICO

Primero. Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la secretaria de finanzas, otorguen un recurso extraordinario al Consejo Estatal de Trasplantes en el Estado para la habilitación de las oficinas que servirán para el trabajo operativo, de capacitación y acercamiento a la ciudadanía.

Segundo. Exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaria de Finanzas y Secretaria de Salud en el Estado, se dote del presupuesto suficiente al Consejo Estatal de Trasplantes en el Estado, para la reparación de equipo vital para la realización de estudios y trasplantes, así como para la adquisición de insumos necesarios para su operación y cumplir la entrega de Medicamentos Inmunosupresores, postoperatorios.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a 16 de junio de 2017.

Atentamente

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez



JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
PRESIDENCIA

Dip. Manuel López Meléndez
INTEGRANTE

Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez
INTEGRANTE

Dip. Mary Carmen Bernal Martínez
INTEGRANTE

Dip. Ernesto Núñez Aguilar
INTEGRANTE

Dip. José Daniel Moncada Sánchez
INTEGRANTE

Dip. Pascual Sigala Páez
INTEGRANTE

MESA DIRECTIVA

Dip. Pascual Sigala Páez
PRESIDENCIA

Dip. Rosa María de la Torre Torres
VICEPRESIDENCIA

Dip. Wilfrido Lázaro Medina
PRIMERA SECRETARÍA

Dip. María Macarena Chávez Flores
SEGUNDA SECRETARÍA

Dip. Belinda Iturbide Díaz
TERCERA SECRETARÍA

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Ezequiel Hernández Arteaga

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
APOYO PARLAMENTARIO
Lic. Adriana Zamudio Martínez

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE
ASISTENCIA TÉCNICA Y JURÍDICA
Lic. Jorge Luis López Chávez

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
Lic. Miguel Felipe Hinojosa Casarrubias

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA A
COMISIONES Y ASUNTOS CONTENCIOSOS
Lic. Liliana Salazar Marín

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECA, ARCHIVO Y
ASUNTOS EDITORIALES
Lic. Andrés García Rosales

DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA
Lic. Pedro Ortega Barriga

PUBLICACIÓN ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES

JEFE DE DEPARTAMENTO
Lic. ASUÁN PADILLA PULIDO

CORRECTOR DE ESTILO
JUAN MANUEL FERREYRA CERRITEÑO

REPORTE Y CAPTURA DE SESIONES

Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Sonia Anaya Corona, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.

www.congresomich.gob.mx